

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 1 - de 33

PARN-141

ESTADO No. 141 PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Nobsa, siendo las 7:30 a.m. de hoy 14 de Noviembre de 2023.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	1056-15	EMPRESA FOSFATOS DE BOYACA	3	29-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1189	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 1056-15, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11931593 del 31/MAY/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ESTADO 141 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

					2.DISPOSICIONES
					Una vez verificado el expediente digital del título minero 1056-15 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2022
AUTO	AUTO 1056-15 EMPRESA FOSFATOS DE BOYACA 3	3 29-09		ANNA 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería A No. 11945630 del 31/MAY/2023	
					2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
					3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
					2.DISPOSICIONES
					Una vez verificado el expediente digital del título minero 1267-A-15, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020.
					1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería
ALITO		LLUS ALFIANDRO	20.00	AUTO A	ANNA 9328488 del 06/MAR/2023
AUTO	01218-15	LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ	3 29-09		ANNA 9328488 del 06/MAR/2023 A No.
AUTO	01218-15	FERNANDEZ	3 29-09	2023 MINER	ANNA 9328488 del 06/MAR/2023 A No.

						2.DISPOSICIONES
					Una vez verificado el expediente digital del título minero 697R , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014.	
						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9721913 del 01/ENE/2023.
AUTO	697R	INVERSIONES MINERAS PORRAS Y	4	29-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No.	2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
		PORRAS LTDA			903-1192	3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
						2.DISPOSICIONES
						Una vez verificado el expediente digital del título minero 697R, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2014.
	INVERSIONES MINERAS PORRAS Y			1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6707950 del 01/ENE/2023		
AUTO	697R	PORRAS LTDA.	4			2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						2.DISPOSICIONES
				Una vez verificado el expediente digital del título minero 697R , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2015.		
AUTO ANNA 9721999 del 01/ENE/2023 AUTO 697R MINERAS PORRAS Y 29-09-2023 MINERIA No.	1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9721999 del 01/ENE/2023					
		PORRAS LTDA.	4		903-1194	2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
						2.DISPOSICIONES
						Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.
AUTO	JTO 697R MINERAS PORRAS Y 4 29-09-2023 MINE	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1195	1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.			
						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	697R	INVERSIONES MINERAS PORRAS Y PORRAS LTDA.	4	29-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1196	2.DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	697R	INVERSIONES MINERAS PORRAS Y PORRAS LTDA.	4	29-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1197	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 697R, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9722123 del 01/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						2.DISPOSICIONES
						Una vez verificado el expediente digital del título minero 697R , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.
AUTO		INVERSIONES MINERAS PORRAS Y	4		AUTO ANNA	1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9722147 del 01/ENE/2023
	697R	PORRAS LTDA.		29-09-2023	MINERIA No. 903-1198	2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
						2.DISPOSICIONES
						Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.
AUTO	697R	INVERSIONES MINERAS PORRAS Y PORRAS LTDA.	4	29-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1199	1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.
						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

				2.DISPOSICIONES
				Una vez verificado el expediente digital del título minero 714R, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020.
			1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6239434 del 11/ENE/2022	
AUTO		JAIRO ALBERTO BERNAL RAMOS, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA,DAVID HERNANDEZ MALPICA	29-09-2023	2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA AUTO ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el MINERIA No. correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la
				información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.
				3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
				4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						2.DISPOSICIONES
						Una vez verificado el expediente digital del título minero 714R, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020.
						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6374282 del 11/ENE/2022
		JAIRO ALBERTO BERNAL RAMOS,			AUTO ANNA	2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma
AUTO		GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA,DAVID HERNANDEZ MALPICA	4		903-1201	separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.
						3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
						2.DISPOSICIONES
						Una vez verificado el expediente digital del título minero 806T, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021.
					AUTO ANNA MINERIA No. 903-1202	1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9275677 del 19/ENE/2023
AUTO	806Т	CARBONES DEL BOSQUE LIMITADA - CARBOSQUE LTDA	4	29-09-2023		2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.
						3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

					2.DISPOSICIONES		
AUTO	AE4-081	SANOHA LTDA MINERIA MEDIO AMBIENTE Y FORESTAL, JOSE GUSTAVO CAMACHO ARAQUE, NAZARETH CAMACHO BERDUGO	29-09-2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1203	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.		
				3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.			
					2.DISPOSICIONES		
		SANOHA LTDA MINERIA MEDIO AMBIENTE Y			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.		
AUTO	AE4-081	FORESTAL, JOSE GUSTAVO CAMACHO ARAQUE, NAZARETH CAMACHO BERDUGO	29-09-2023	MINERIA No. 903-1204	2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.		
					3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.		

AUTO	BCN-122	MIGUEL ANGEL ROJAS CLAVIJO, LUIS ALFREDO 4 ROJAS CLAVIJO	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1212	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BCN-122, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8243158 del 11/ENE/2022 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BCN-122	MIGUEL ANGEL ROJAS CLAVIJO, LUIS ALFREDO 4 ROJAS CLAVIJO	4/10/2023		DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BCN-122, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8242827 del 11/ENE/2022 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BE9-091	COOPERATIVA AGROMINERA MULTIACTIVA DE PAZ DE RIO CARBOPAZ LTDA	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1214	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. BE9-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVA AGROMINERA MULTIACTIVA DE PAZ DE RIO CARBOPAZ LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa

AUTO	BJA-121	MARCO AURELIO VACA MARTIN	3	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1215	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BJA-121, se aprueba el Formato Básico Minero de 2017. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9801971 del 20/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BJA-121	MARCO AURELIO VACA MARTIN	3	4/10/2023	MINERIA No. 903-1216	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BJA-121, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9802319 del 20/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BJA-121	MARCO AURELIO VACA MARTIN	3	4/10/2023	JUJ-1217	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BJA-121, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9802352 del 20/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BJA-121	MARCO AURELIO VACA MARTIN	3	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1218	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BJA-121, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9802696 del 20/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BJA-121	MARCO AURELIO VACA MARTIN	3	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1219	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	BJR-102	OMNES S.A.S	4/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. BJR-102, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OMNES S.A.S: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BJR-102	OMNES S.A.S	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1221 DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BJR-102, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6239386 del 30/NOV/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BJR-102	OMNES S.A.S	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1222 DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BJR-102, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6287999 del 12/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	BJR-102	OMNES S.A.S 4	4/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BJR-102, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8948509 del 12/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BKR-111	EMPRESA PRODUCTORA EXPLOTADORA DE ESMERALDAS "EMPROEXCOL LTDA	4/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BKR-111, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9188259 del 27/DIC/2022 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BKR-111	EMPRESA PRODUCTORA EXPLOTADORA DE ESMERALDAS "EMPROEXCOL LTDA	4/10/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero BKR-111, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6583250 del 27/DIC/2022 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	BKR-112	EMPRESA EXPLOTADORA Y COMERCIALIZADORA DE GEMAS ECOGEMAS LTDA	4	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1226	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BKR-112	EMPRESA EXPLOTADORA Y COMERCIALIZADORA DE GEMAS ECOGEMAS LTDA	4	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1227	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

AUTO	BKR-112	EMPRESA EXPLOTADORA Y COMERCIALIZADORA DE GEMAS ECOGEMAS LTDA	4	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1228	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BKR-112	EMPRESA EXPLOTADORA Y COMERCIALIZADORA DE GEMAS ECOGEMAS LTDA	4	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1229	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	CFD-084	PEDRO JUAN ESTEPA MEDINA, JOSE LUIS RODRIGUEZ BARRERA	4	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1230	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero CFD-084, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6244079 del 12/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CFD-084	PEDRO JUAN ESTEPA MEDINA, JOSE LUIS RODRIGUEZ BARRERA	4	4/10/2023		DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero CFD-084, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6352133 del 12/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	CFD-084	JOSE LUIS RODRIGUEZ BARRERA, CARBONES INDUSTRIALES GRANULADOS S.A.S.	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1232	Una vez verificado el expediente digital del título minero CFD-084, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10772306 del 12/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CFK-111	FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1233	Una vez verificado el expediente digital del título minero CFK-111, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 6229579 del 18/ENE/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.

AUTO	CFK-111	FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO	3	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1234	Una vez verificado el expediente digital del título minero CFK-111, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6229603 del 19/ENE/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CFK-111	FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO	3	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1235	Una vez verificado el expediente digital del título minero CFK-111, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 6362839 del 19/ENE/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.

AUTO	CFK-111	FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1236	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CFK-111	FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1237	Una vez verificado el expediente digital del título minero CFK-111, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 11857276 del 10/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.

					DISPOSICIONES
					Una vez verificado el expediente digital del título minero CGQ-151, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019.
AUTO	CGQ-151	ALVARO NIÑO APONTE, LUIS OMAR TORRES	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No.	1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 7806087 del 23/MAY/2022
		GONZALEZ, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ		903-1238	2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
				3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.	
					DISPOSICIONES
					Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado dela presente providencia.
AUTO	CGQ-151	ALVARO NIÑO APONTE, LUIS OMAR TORRES GONZALEZ, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No.	
				903-1239	1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en
					el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001.

AUTO	CGQ-151	ALVARO NIÑO APONTE, LUIS OMAR TORRES GONZALEZ, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ	5	4/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1240	Una vez verificado el expediente digital del título minero CGQ-151, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 10688471 del 27/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 .
AUTO	DA4-071	NEMER ANTONIO ACEVEDO ALVAREZ, JAIRO JUVENAL ACEVEDO ALVAREZ	4	5/10/2023	AUTO ANNA MINERIA No. 903-1241	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero anual de 2010. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	VERSIÓN: 1
ESTADOS	Página - 1 - de 33

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **14 de Noviembre de 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad <u>www.anm.gov.co/notificaciones</u>, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

LAURA LIGIA GOYENECHE MENDIVELSO COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Elaboró: KAREM DANIELA SUANCHA PINZÓN